SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
23 NOV. 2012
OPERADOR 2
QUITO

INFORME DE COMISARIO

A LOS ACCIONISTAS Y JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURISTICO TRANSHERMOSA S.A.

En calidad de comisario de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURISTICO TRANSHERMOSA S.A. , presento a su consideración mi informe y opinión sobre la suficiencia y razonabilidad de la información que ha presentado la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2011.

El informe presentado a continuación se sujeta a lo dispuesto en el Art. 231 de la Ley de Compañías y a la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de septiembre 18 de 1992 de la Superintendencia de Compañías que declaro conocer.

He obtenido de los administradores, toda la información sobre las operaciones, documentos y registros que juzgué necesario revisar. Así mismo, he revisado el Balance General de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURISTICO TRANSHERMOSA S.A., al 31 de diciembre del 2011 y su correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1.- Operaciones:
TRANSHERMOSA S.A., es una sociedad anónima constituida el 15 de abril del 2010, mediante escritura pública otorgada por la Notaría Trigésima Primera a cargo de la Doctora Mariela Pozo Acosta e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con resolución 2828 tomo 141 repertorio 31435 el 01 de septiembre del 2010, cuyo objetivo social es: Transporte Terrestre comercial en la modalidad de turismo a nivel nacional.

La compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Gerente General, éste último ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial. Sus operaciones societarias son controladas por la Superintendencia de Compañías.

2.- Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias:
2.1 La Administración de la Compañía ha cumplido en forma razonable las disposiciones legales, estatutarias y/o resoluciones de la Junta General de Accionistas y Junta de Directorio.
2.2 Los controles internos, administrativos y contables implantados por la Administración de la Compañía, son razonablemente aceptables.
2.3 La Administración y la contadora de la Compañía, prestaron su colaboración para el cumplimiento de mis funciones en calidad de Comisario, como lo disponen los artículos 316 y 321 de la Ley de Compañías vigente.

3. Exposición de cifras en estados financieros, registros de contabilidad y aplicación de principios de contabilidad de aceptación general:
3.1 Las cifras mostradas en los estados financieros adjuntos: balance general y estado de pérdidas y ganancias del el ejercicio económico terminado al 31 de

diciembre del 2011, corresponden a las registradas en los libros de contabilidad, dichos estados reflejan que la Compañía no tuvo operación económica durante el año económico 2011.

3.2 Los estados financieros al 31 de diciembre del 2011 de TRANSHERMOSA S.A.., se han preparado en la unidad monetaria dólares, como resultado del procedo de dolarización de la economía a través del cual el Gobierno Ecuatoriano fijó como moneda nacional de curso del país, el dólar de los Estados Unidos de América, en base a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y/o Normas Ecuatorianas de Contabilidad – NEC.

3.3 En mi opinión el estado de situación de la Compañía TRANSHERMOSA S.A., al 31 de diciembre del 2011 y el correspondiente estado de pérdidas y ganancias, presentan en todos los aspectos, la situación financiera de la Compañía y el resultado de no haber operado al termino del 31 de diciembre del 2011, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y/o Normas Ecuatorianas de Contabilidad aplicadas en la República del Ecuador.

3.4 Al 31 de diciembre del 2011, la Compañía no ha presentado movimiento alguno por lo que los balances presentados a la Junta General de Accionistas, arrojan una utilidad de US$ 0.00

3.5 Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en riesgo la situación financiera de la Compañía, ni operaciones o gestión administrativa que puedan ocasionar desviaciones contables-financieras u operativas relevantes o significativas o que existan hechos subsecuentes, entre la fecha de cierre de balances y la del Informe de Comisario, que a criterio de la Administración de la empresa, pudieran tener efectos importantes en la presentación general de los estados financieros.

3.6 Desconozco así mismo, la existencia de cifras o valores no evidenciados en los estados financieros preparados por la Administración de la Compañía.

3.7 Mi responsabilidad es presentar este informe basado en el respectivo examen de cuentas y, la responsabilidad de la Administración de la Compañía es la de preparar y presentar los referidos estados financieros.

4. Cumplimiento de obligaciones tributarias y conciliación de Impuesto a la Renta, del ejercicio económico del 1ro. de enero al 31 de diciembre del 2011:

La Compañía ha cumplido razonablemente durante el ejercicio económico del 2011, sus obligaciones tributarias como agentes de retención y con las declaraciones mensuales de esos tributos y el Impuesto al Valor Agregado (IVA) pese a que no ha operado en dicho año.

Atentamente,

Ing Zaldumbide Cevallos Ana María
Comisario
Quito, 15 de abril del 2012

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
23 NOV. 2012
OPERADOR 2
QUITO